



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CURADURÍA AD-HOC
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00370-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

1. CORREGIR el numeral segundo del proveído de fecha 03 de junio de 2022, para indicar que el levantamiento del gravamen recae es sobre el inmueble ubicado en la **Calle 137 C Sur No 3 C 28 apartamento 103 interior 10 Conjunto Residencial Bosques de Bogotá 4**, con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40601673** y no como quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume.

2. DISPONER que este auto, hace parte integral del proveído en mención, mediante el cual se decidió de fondo el presente asunto.

3. EXPEDIR a costa de las partes las copias auténticas de este proveído, para los fines que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112

HOY: 03 de agosto de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria